

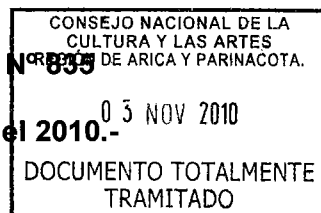


FIJA NÓMINA DE PROYECTOS DECLARADOS INADMISIBLES EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2011, REGIÓN ARICA Y PARINACOTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 335

ARICA, Noviembre 03 del 2010.-

VISTO



Estos antecedentes: nómina de proyectos declarados inadmisibles en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a la Línea de Fomento de las Artes, Artesanía y el Folclor, Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes Desarrollo Cultura Regional, Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Desarrollo Cultura Indígenas e Infraestructura Cultural, Convocatoria 2011, región de Arica y Parinacota, certificada por esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y que los recursos del Fondo se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes en las Líneas de Fomento de las Artes, Artesanía y el Folclor, Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes Desarrollo Cultura Regional, Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Desarrollo Cultura Indígenas e Infraestructura Cultura, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2011, cuyas Bases se aprobaron mediante Resolución Exenta N° 3757 del 20 de Agosto del 2010 y Resolución Exenta N° 3888 del 27 de Agosto del 2010, que modifica bases de concurso público del fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, conforme al procedimiento concursal, corresponde a la respectiva Dirección Regional efectuar el examen de admisibilidad de los proyectos postulados, la que debe ser publicada en el sitio web www.consejodelacultura.cl, quedando los fundamentos de inadmisibilidad a disposición de cada postulante en la Ficha Única de Evaluación (FUE).

Que, habiéndose realizado dicho examen, la Dirección Regional de Arica y Parinacota certificó la nómina de proyectos inadmisibles, siendo necesario dictar el acto administrativo que fije la nómina de proyectos declarados inadmisibles.

TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en la Resolución Exenta N° 3888 de 27 de Agosto de 2010, con sus modificaciones, que aprobó Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en las líneas que indica, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la siguiente nómina de proyectos declarados inadmisibles en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes en las líneas que se indican, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2011, en la Región Arica y Parinacota:

**PROYECTOS INADMISIBLES FONDART REGIONAL 2011
REGION ARICA Y PARINACOTA**

Nº	FOLIO	LÍNEA	TÍTULO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT
1	21316-0	Fomento de las Artes	Galería de Arte Visual Cecilia	Cecilia Matamala Cuevas	12.249.602-3
2	15762-7	Fomento de las Artes	A defender la casa	Mabel López Castillo	13.639.216-6
3	21215-6	Fomento de las Artes	Academia Gwendolyne Gallardo "Campeones para Chile"	Gwendolyne Gallardo Mandiola	10.873.162-1
4	21136-2	Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes	Creación de un espacio virtual y radial on line para la difusión de Actividades artístico cultural local y del as culturas indígenas.	Eduardo Tito Yucra	15.008.347-8
5	20808-6	Desarrollo Cultura Regional	Identidad Cerámica Regional de Arica y Parinacota	Luis Choque Huerta	12.771.511-4
6	21888-K	Desarrollo Cultura Regional	Revista Ciudadana Cultural del Desierto	Christian Díaz Ramírez	8.627.801-4
7	21957-6	Desarrollo Cultura Regional	Diálogo Intercultural entre la danza clásica y bailes folclóricos panandinos	Norma Mamani Lara	11.815.087-2
8	20457-9	Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial	Oficina Salitreras Victoria, en el recuerdo del pampino	Oscar Olivares Castellón	5.955.361-5
9	21525-2	Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial	Rescate del oficio de arriero de Arica y Parinacota a través de la difusión oral y práctica en la ciudad de Arica	Irenio Valle Villagra	9.020.862-4

10	21694-1	Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial	Valoración y difusión del Patrimonio Musical Contemporáneo Afrodescendiente Ariqueño	Braulio Zavala Aguilera	7.241.337-7
11	21404-3	Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial	Descubriendo el Artesano	Evelyn González Soto	16.206.632-3

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta Dirección Regional, en coordinación con el Departamento de Creación Artística de este Servicio, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas pertinentes a objeto de publicar la presente resolución en el sitio web www.consejodelacultura.cl, quedando los fundamentos de inadmisibilidad a disposición de cada postulante en la Ficha Única de Evaluación (FUE).

ARTICULO TERCERO: Adóptense por esta Dirección Regional, en coordinación con el Departamento de Creación Artística de este Servicio, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas administrativas conducentes a informar de su inadmisibilidad a los concursantes individualizados en la presente resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10, letra c) del Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, aprobado por D.S. N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



PATRICIA AREVALO FERNANDEZ
 DIRECTORA REGIONAL
 CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA